



EDICTO

Mediante Decreto de Alcaldía número 2025-2592 de fecha 29 de octubre de 2025, se ha RESUELTO:

PRIMERO- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo siendo ésta la que a continuación se indica:

***Bolsa de Empleo para la provisión temporal de Agentes de Policía Local
mediante Comisión de Servicios***

Admitidos: 7

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CARRASCO TORRES, DAVID
2	FENOLL GÓMEZ, TOMÁS
3	FENOLLAR BELDA, RAFAEL
4	MARTÍN PICAZO, ANTONIO
5	ROCAMORA BALLESTA, JAVIER
6	RUIZ SÁNCHEZ, CARLOS
7	VALERO ALBERCA, MANUEL

Excluidos: 10

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo de exclusión
1	ARAÉZ JAÉN, JUAN ANTONIO	6
2	CORBI MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ	1
3	COVES LINARES, VÍCTOR MIGUEL	3
4	FLORES ABAD, FRANCISCO	1
5	GUIRADO PÉREZ, JOSÉ MARÍA	4
6	MINGOT GÓMEZ, SONIA	7
7	MONLLOR RIPOLL, SERGIO	4
8	MORENO ABAD, ANA MARÍA	2
9	MUÑOZ IRIBARNE, ADELA	1





10	SEMPERE OLIVA, RAÚL	1-5
----	---------------------	-----

Motivos de exclusión:

1	No aportar certificación expedida por el Secretario/a del Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el aspirante en cuestión es funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento respectivo con la categoría de Agente, que se encuentra en servicio activo, fecha de la última toma de posesión como Agente de la Policía Local, funcionario de carrera en el Ayuntamiento y que NO se halla suspendido ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, así como que no le ha sido impuesta sanción disciplinaria.
2	Instancia fuera de plazo (02/09/2025). Plazo de instancias del 11/08/2025 al 01/09/2025, ambos inclusive.
3	Presenta Certificado en el que no consta que se encuentre en servicio activo, fecha de la última toma de posesión y funcionario de carrera .
4	Presenta Certificado en el que no consta que se encuentre en servicio activo.
5	En el Certificado que presenta no consta que ha permanecido al menos dos años como funcionario de carrera en la categoría de Agente.
6	Presenta Certificado en el que no consta que NO se halla suspendido ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, así como que no le ha sido impuesta sanción disciplinaria.
7	Presenta Certificado en el que no consta que NO se halla suspendido ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

SEGUNDO: Según se establece en las Bases Específicas para la constitución de una Bolsa de Empleo para la provisión temporal de Agentes de Policía Local mediante Comisión de Servicios del Ayuntamiento de Santa Pola, se concede un plazo de subsanación de diez días hábiles, **siendo éste del día 31/10/2025 al 13/11/2025**, ambos inclusive, para subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables y efectuar reclamaciones cuando exista algún aspirante haya procedido a motivar su exclusión.

TERCERO: Si transcurrido dicho plazo, estipulado de subsanación, los aspirantes no presentan alegación alguna, la lista de admitidos y excluidos se convertirá en definitiva, dictando resolución de la Alcaldía-Presidencia declarando aprobada la misma, composición del Tribunal Calificador, fecha de valoración de méritos y entrevista.

CUARTO: La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será expuesta en Tablón Anuncios del Ayuntamiento, y en la sede electrónica municipal www.santapola.es Sección Empleo Público, donde también serán expuestos los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Santa Pola. Firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE